



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-035-2025**  
**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **32065001-035-2025**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:13 horas** del día **19 de junio de 2025** fecha señalada en Bases de Licitación, para que tenga verificativo el acto de **Fallo**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13.1** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **32065001-035-2025**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA”**.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

**1.-** El día **30 de mayo de 2025** se publicó la convocatoria número **32065001-035-2025** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal, conjuntamente en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) respecto a la Licitación



Pública Regional número **32065001-035-2025**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA”**.

**2.-** El día **06 de junio de 2025**, se celebró el acto de **Junta de Aclaraciones**, en la que se hizo constar que no hubo cuestionarios por parte de los licitantes formulándose el acta correspondiente.

**3.-** Con fecha **12 de junio de 2025**, tuvo verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa**, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica del licitante: **INNOVACIÓN MOTORS, S. DE R.L. DE C.V.**

**4.-** El día **17 de junio de 2025**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, del cual se advirtió que la propuesta presentada por el Licitante **INNOVACIÓN MOTORS, S. DE R.L. DE C.V.**, cumplió técnicamente con lo solicitado en las bases de Licitación.

Por lo cual se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **INNOVACIÓN MOTORS, S. DE R.L. DE C.V.**, para la **PARTIDA ÚNICA**, acto seguido se realizó la revisión cuantitativa del documento presentado que integra la propuesta económica de dicho Licitante, encontrándose lo siguiente:

| LICITANTE                             | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|---------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| INNOVACIÓN MOTORS, S. DE R.L. DE C.V. | PRESENTÓ              | PRESENTÓ            |

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

| LICITANTE                             | PROPUESTA ECONÓMICA                                    |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| INNOVACIÓN MOTORS, S. DE R.L. DE C.V. | MONTO TOTAL<br>\$3,565,555.56 M.N.<br>MÁS EL 8% DE IVA |

**5.-** El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública Regional número **32065001-035-2025**, con los siguientes resultados.



### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 inciso c)** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### **LICITANTE: INNOVACIÓN MOTORS, S. DE R.L. DE C.V.**

### **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

#### **NO CUMPLE**

Para la Partida única en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con el numeral 6.2 inciso A) y 9 inciso c) de las bases de Licitación, conforme a lo siguiente:

En el tercer párrafo del numeral 6.2 inciso A) de las bases de Licitación se estableció lo siguiente:

#### ***“... 6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:***

...  
...

*ASÍ MISMO deberá precisar la condición de precio fijo en moneda nacional durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, **así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación***

...”

De la misma manera en el numeral 9 inciso c) segundo párrafo de las bases de Licitación se estableció lo siguiente:

#### ***“... 9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:***

...  
...



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

*En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, **la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, para la totalidad de la partida única en el que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.***

..."

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 8 consistente en Catálogo de Conceptos presentado por el licitante, se advierte que, si bien es cierto establece que los bienes ofertados, se cotizan en condición de precio fijo, durante la vigencia del contrato y en pesos mexicanos, sin embargo, también lo es que, omite señalar que dicho precio fijo será ofertado también **en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación**, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 6.2 inciso A) tercer párrafo y 9 inciso c) segundo párrafo de las bases de Licitación.

Consecuencia con lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con los numerales 6.2 inciso A) tercer párrafo, 9 inciso c) segundo párrafo, 10 inciso a) y 11 de las bases de Licitación y verificando el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de Licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del Licitante **INNOVACIÓN MOTORS, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** con las condiciones solicitadas en las bases de Licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida única** en que participa.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento y en virtud de la propuesta económica presentada fue desechada, se **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de licitación pública regional número **32065001-035-2025**, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA"**, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal para llevar a cabo un procedimiento distinto de adjudicación.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

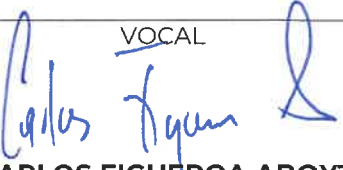
No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:20 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b><br/>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                                                | <p>VOCAL</p>  <p><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b><br/>ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                                                                                                       |
| <p>VOCAL</p>  <p><b>C. EMIR SAAMMAN GALLEGOS LÓPEZ</b><br/>EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                                                                                                                     | <p>VOCAL</p>  <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b><br/>AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                                                         |
| <p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p><b>C. DIANA FLORES ROCHA</b><br/>TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p><b>C. JOSÉ ROBERTO GÓMEZ RODRÍGUEZ</b><br/>ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.